

DIRECCION REGIONAL RANCAGUA DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS

RANCAGUA, 26-02-2018 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4763

Contribuyente: JUAN DEL TRANSITO CARRENO

Representante Legal:

Domicilio: IDAHUE S/N PARADERO 3, COLTAUCO

Contribuyente enrolado: No

R.U.T. N°: R.U.T. N°:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

## CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRASLADA DESDE COLTAUCO A STGO 257 CAJAS DE UVAS SIN DOCTO LEGAL QUE AMPARE EL TRALSADO DE LA CARGA RECONOCE COMO DUENO A EL RUT. 15.900.3374,5.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1816023589.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

## **RESUELVO:**

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$ 169438.

II. REBÁJASE la multa a \$ 56479, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 09-03-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

## ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio:

1422344

Fecha de la infracción:

16-02-2018

Resumen Sanción Sanción Total Condonación

Multa \$ 169438 \$ 112959

Sanción Aplicada

\$ 56479

LEAINO

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA

INA PROC. ADM. TR. VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".

FABIOLA 13097933-5

Subrogante

MA CONTRIBUYENTE